



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 188 DE 2006**  
**(Acta 20 del 19 de septiembre)**

“Por la cual se designa a seis Profesores Titulares para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 005 de 2003, el Consejo Superior Universitario determinó la conformación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, entre quienes se encuentran seis (6) Profesores Titulares que posean título de Doctor los cuales serán designados por el Consejo Superior Universitario, uno por cada una de las siguientes áreas del conocimiento: Artes y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud.
2. Que en el Parágrafo 1, del Artículo 1 del Acuerdo 005 se establece que en caso de que en un área no haya Profesores Titulares con el título de Doctor, se podrá designar a Profesores Titulares sin título de Doctor.
3. Que mediante Oficio VRA-410 la Vicerrectoría Académica remite los candidatos enviados por los Consejos de Facultad para ser considerados por el Consejo Superior Universitario, según lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior Universitario.
4. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 20 realizada el 19 de septiembre de 2006, analizó cada una de las hojas de vida presentadas por las Facultades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar a los siguientes Profesores Titulares como miembros del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia:

**Área de Ciencias Básicas**  
ROMAN EDUARDO CASTAÑEDA SEPÚLVEDA  
- Sede Medellín -

**Área de Ciencias Sociales y Humanidades**

EDUARDO SÁENZ ROVNER

- Sede Bogotá -

**Área de Ingeniería**

JESÚS ALBERTO DELGADO RIVERA

- Sede Bogotá -

**Área de Ciencias de la Salud**

PILAR AMAYA REY

- Sede Bogotá -

**ARTÍCULO 2.** El periodo de nombramiento de los Profesores Titulares mencionados en el Artículo anterior será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la correspondiente resolución de acreditación.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)

**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**

Presidenta

(Original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**

Secretario